

PROCIV
353.950983 III Ch
C 735 pl
1998
c.2

ONE0868

COMITÉ PROVINCIAL DE EMERGENCIAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
CHAÑARAL

(Chañaral, Chile)



0972

PLAN DE EMERGENCIA

EVENTO :

TSUNAMI O MAREMOTO

PLAN OPERATIVO

SEPTIEMBRE 1998

- ANALISIS DE LA AMENAZA
- EL MANDO OPERATIVO
- ACCIONES PREVENTIVAS
- ACCIONES REACTIVAS
- EVALUACIONES



CAPÍTULO I

ANÁLISIS DE LA AMENAZA

La eventualidad de ocurrencia de un tsunami o maremoto, constituye una alta posibilidad que está latente en el litoral chileno, siendo especialmente sensible a este fenómeno el Norte del país, en razón a la intensa interacción de las Placas de Nazca y Sudamericana, las que están generando una permanente acumulación de energía la que indefectiblemente debe dar lugar a violentos eventos de liberación.

La ocurrencia de un sismo de gran magnitud con epicentro submarino en las fracturas de interacción de estas Placas, debiera generar un movimiento tectónico cuya percepción en nuestra zona no debiera ser menor de 7 grados (escala de Mercalli modificada), en las zonas ribereñas continentales.

De darse copulativamente algunos elementos (intensidad, zona de ficción y profundidad), dicho sismo debiera provocar un tsunami o maremoto con efectos sobre las áreas costeras.

El tiempo de diferencia entre el sismo y el tsunami se estima en unos 15 minutos, lo que obliga en reaccionar en consecuencia, para la protección Civil y la seguridad Ciudadana.

El efecto del "tren de olas" de un tsunami puede ser calculado y a través de ello pueden ser establecidas las Zonas Inundables, a través de un ejercicio que puede ser llevado a cabo en distintos escenarios, los que estarán constituidos por olas de diversas alturas actuando contra la costa.

Para el cálculo es necesario tener información sobre las profundidades y la conformación de los fondos marinos costeros. Dicha información está disponible para la mayor parte de las bahías del país, lo que permite definir las Áreas de Inundación y las Áreas de Seguridad previsibles.

Sin embargo en el caso específico de la bahía de Chañaral, la información de profundidades y fondos se encuentra fuertemente alterada, en razón a la depositación de más de 150 millones de toneladas de partículas sólidas de relave en el mar, hecho que es de ocurrencia posterior a los estudios de profundidad y conformación de fondos de la bahía.

Es perceptible a simple vista que ese hecho ha dado lugar a un cambio morfológico notable, tanto a través de la conformación de una superficie terrestre en espacios que antes ocupaba el mar, así como en el fondo del mar. De acuerdo a los pocos estudios existentes, el fondo marino se presenta como una plataforma llana, en razón a que sus irregularidades han sido rellenadas por las depositaciones de relaves, lo que también ha disminuido los fondos.

Lo anterior cambia el escenario que podría establecerse en base a las características originales y naturales que tuvo la bahía produciéndose un cuadro incierto del comportamiento que podría tener hoy día un tsunami frente a una geografía distinta.

Ello obliga en consecuencia a la adopción de medidas de seguridad extremas tal como las que contempla este Plan, como una forma de tomar resguardo frente a lo incierto.

Un segundo elemento importante a considerar es la zona en que se origina un tsunami. Si el sismo tiene ocurrencia al Norte de Chañaral, el tren de olas vendrá desde esa dirección. Para ello Chañaral tiene una ventaja, la que está representada por su condición de bahía abierta al Sur y protegida al

Norte, lo que debiera traducirse en un efecto mas atenuado del tren de olas. Contrario a lo anterior es el efecto que debiera esperarse en lugares como Pan de Azúcar y Flamenco, ya que éstas son bahías abiertas al Norte.

Por el contrario, si el sismo se registrara al Sur de Chañaral, las situaciones de magnitud de efectos se invertirían, siendo en este caso más desprotegido Chañaral y más protegidos Pan de Azúcar y Flamenco.

El presente Plan de Acciones Preventivas y Reactivas, parte por asumir la carencia de elementos que permitan predecir con certeza, la magnitud de efectos que pudiera tener un fenómeno de esta clase y en mérito de ello es que establece medidas de Protección y Seguridad elevadas, tomadas a partir de la referencia histórica de la mayor altura de olas registrada en Chile, la que alcanzó a 23 metros en el maremoto de 1877 en Arica, suponiendo además la ocurrencia de un tsunami proveniente del Sur, esto es, se sitúa en el peor escenario.

Capítulo II

DEL MANDO OPERATIVO

El Mando Operativo estará constituido por los siguientes integrantes :

- a) El Comisario de Carabineros
- b) El Capitán de Puerto
- c) El Comandante del Cuerpo de Bomberos
- d) El Jefe de Comunicaciones del Comité
- e) El Jefe Provincial de Vialidad
- f) El Director de Obras Municipales
- g) El Jefe del Centro de Reservistas del Ejército

Se incorporarán además al Mando Operativo el Gobernador Provincial y el Alcalde de Chañaral, en su condición de máximas autoridades del Nivel Político.

La Jefatura del Mando Operativo recaerá en el Comisario de Carabineros y el Capitán de Puerto.

En cada Zona de Seguridad habrá un Jefe de Zona, el que dependerá del Mando Operativo. Estos cargos serán servidos de la siguiente manera :

- a) Zona "Aeropuerto", un Oficial o Suboficial de Carabineros
- b) Zona "26 de Octubre", un Suboficial de Carabineros
- c) Zona "Ampliación", un Suboficial de Carabineros
- d) Zona "Centro", el Subcomisario de Investigaciones
- e) Zona "Barquito", un Suboficial de la Armada
- f) Zona "Pan de Azúcar", el Administrador del Parque Nacional

- g) Zona "Flamenco", el Dirigente de mayor rango de la Junta de Vecinos, o un Suboficial de la Armada o Carabineros, si hubiese.

Capítulo III

PLAN DE ACCIONES PREVENTIVAS

1.- CONTROL Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE RECURSOS

La Dirección de Operaciones mantendrá un catastro con actualización, a lo menos anual, de los recursos humanos y materiales de diversos organismos y de los Planes Internos de Emergencias de terceros (colegios, servicios públicos, empresas y otros).

La información deberá consignar a lo menos, los siguientes elementos :

- a) Dotación del personal efectivamente disponible, con su identificación de zona de residencia y de especialidad (cuando proceda), de organismos como la Armada, Carabineros, Bomberos, Hospital, Consultorio Municipal, Posta de Barquito, Policía de Investigaciones, Reservistas de Ejército, conductores de Vialidad y Municipalidad y personal de los departamentos Social, Obras y Aseo y Ornato de la Municipalidad.
- b) Recursos materiales tales como ambulancias, vehículos policiales, carros de bomberos, camiones algibes, grupos electrógenos autónomos fijos y portátiles, capacidades alternativas de abastecimiento de agua, capacidad de camas en establecimientos de salud, recursos de radiocomunicaciones, recintos para albergues y otros.
- c) Planes Internos de Emergencia de los Colegios, Empresas y Servicios de Utilidad Pública.

Contando con la información del caso, la Dirección de Operaciones elaborará los Planes de Acciones Reactivas ante Emergencias.

En ellos definirá el rol de los diversos actores del Comité, la distribución de los recursos humanos y materiales, así como las formas de manejo en control de las situaciones a enfrentar.

Respecto de Recursos que se estimen necesarios pero que no estén disponibles, la Dirección de Operaciones identificará específicamente las carencias, trasladando el requerimiento al Nivel Político del Comité, para el desarrollo de fórmulas y acciones que permitan su implementación.

Para el desarrollo de la Planificación de acciones y para su ejecución, la Dirección de Operaciones establecerá plazos definidos y responsables directos.

2.- LA INSTRUCCIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

La Instrucción e Información a la comunidad constituirá un elemento de máxima importancia para optimizar la Seguridad Ciudadana y la Protección Civil.

El producto principal de ese proceso, será la Capacitación de la Población, para adoptar frente a la Emergencia, una Conducta Correcta Automática. /

Los elementos básicos de la Instrucción e Información serán entre otros los siguientes :

- a) Asumir que Chile es un país sísmico, lo que obliga a saber accionar y reaccionar adecuada y responsablemente frente al hecho.

- b) Instruir sobre las formas de Alarmas y la capacidad para reconocerlas.
- c) Instruir como se genera un fenómeno, y cuales pueden ser sus efectos.
- d) Capacitar sobre las correctas formas de evacuar.
- e) Informar con precisión sobre la identificación y localización de las Zonas de Seguridad, para aquellos eventos que demanden evacuación.
- f) Fomentar el diseño de Planes Propios de cada hogar o centro de trabajo, para reaccionar correctamente frente a la Emergencia.

Poner énfasis en el desestímulo a actitudes que en definitiva solo entorpecen el correcto accionar ciudadano, como por ejemplo, correr a los colegios en búsqueda de niños, asentando por el contrario la confianza que los Colegios disponen de capacidad organizada para actuar correctamente, y que la interferencia de terceros, solo contribuye a dificultar esos procesos.

- g) Fomentar el sentido de la solidaridad para con los más débiles y vulnerables (ancianos, enfermos, niños menores, lisiados, embarazadas, etc.), estimulando la ayuda mutua entre vecinos, especialmente frente a una evacuación.

El proceso de Instrucción e Información se desarrollará a través de cuatro vehículos principales :

- a) Distribución de dípticos y/o trípticos de entrega masiva o selectiva, pudiendo ser generales (Ejem.: toda la población) o específicos (Ejem.: alumnos de colegios, automovilistas, residentes en zonas rurales costeras, etc.).
- b) Instrucción e Información general a través de los medios de comunicación zonal (radioemisoras, TV local, prensa), lo que se estructurará a través de la difusión de campañas de frases, microprogramas y programas.

- c) Ciclos de charlas que se orientarán hacia sectores específicos (Ejem.: Magisterio, Juntas de Vecinos, Trabajadores marítimos, población estudiantil, etc.).
- d) Desarrollo de ejercicios de simulacros, los que podrán ser generales o selectivos, pudiendo estos últimos ser territoriales (Ejem.: un barrio), o sectoriales (Ejem.: uno o más colegios).

3.- ZONIFICACIÓN DEL RIESGO Y LA SEGURIDAD

Para aquellas situaciones que sean procedentes, la Dirección de Operaciones establecerá una zonificación de áreas y/o puntos de Riesgo y de Seguridad, las que serán debidamente informadas a la comunidad.

Se identificarán además los lugares específicos de mayor concentración de personas (colegios, jardines infantiles, centros de trabajos masivos y similares), y/o de complejidad de manejo (hospital, cárcel). Respecto a estos recintos de alta concentración humana, la Dirección de Operaciones establecerá, revisará y/o recomendará Planes de Manejo o medidas que deban adoptarse para la mejor eficiencia de ellos.

Existirán 7 Zonas de Seguridad, 5 de ellas urbanas y 2 rurales.

ESTABLECEN ZONAS DE SEGURIDAD

Las Zonas de Seguridad corresponden a lugares adecuadamente estudiados, con altura sobre la 25 m.s.n.m., de fácil o relativo fácil acceso, dotadas dentro de lo posible de alguna infraestructura básica que resulte funcional para el tratamiento de la emergencia y a la menor distancia de las Zonas de Riesgo.

La excepción respecto de alturas corresponderá a la Zona Seguridad "Aeropuerto", la que se ubicará a una cota mínima de 30 mts. sobre el nivel del mar.

RECURSOS PARA LA ZONA
 Las Zonas de Seguridad dispondrán a lo menos, de espacio físico adecuado para contener a la población, una posta de primeros auxilios, reservas de agua, una bodega con elementos básicos de ayuda para las personas con mayores urgencias, energía e iluminación perimetral con medios autónomos y sistema de comunicaciones conectados al SICE.

Serán Zonas de Seguridad urbanas las siguientes :

- a) ZONA AEROPUERTO : Está destinada a recibir la evacuación poblacional del sector de igual nombre.
 Funcionará en un sector a media distancia entre los extremos de la pista del aeródromo. Su Centro de Operación estará constituido por un conjunto de contenedores adaptados para el fin.
- b) ZONA 26 DE OCTUBRE : Está destinada a recibir la población de los sectores 26 de Octubre y parte de estación.
 Funcionará en la zona de bajas dunas del Cerro Botín, tras el Estadio de Fútbol. Su Centro de Operación estará constituido por un conjunto de contenedores preparado para este objetivo.
- c) ZONA AMPLIACIÓN : Está destinada a recibir la evacuación de los sectores bajo la cota de 25 mts. de esa misma población; del sector "Centro" desde Conchuelas al Norte; de las Villas La Florida y Miramar; del Barrio Bellavista; de la calle Salado; de las poblaciones Corvi; de la parte Norte de Conchuelas; y de la mayor parte del sector Estación.

Estará conformada por el área del Hospital de Chañaral, la Avda. Prat hasta Domeyko, la calle Domeyko hasta O'Higgins, la calle O'Higgins hasta Latorre y desde la esquina de las calles Latorre y Guacolda, por esta última hasta las dunas del Cerro Botín. El límite Sur de esta zona será el borde de la Quebrada de Conchuelas.

Su Centro de Operación será definido entre la Escuela D-17 Angelina Salas o el Liceo Federico Varela. El centro de salud de esta zona estará constituido por el Hospital.

- d) **ZONA CENTRO** : Recibirá la población bajo cota 25 del sector Centro desde Conchuelas al Sur y la parte Sur de esta última calle.

La Zona de Seguridad estará configurada a partir de la calle Atacama y Atacama Alto hasta Arenosa, Arenosa entre Atacama y Los Carrera, Los Carrera entre Arenosa y Los Baños y Los Baños desde Los Carrera hasta Atacama. Serán parte de esta misma zona los sectores Cerro Corazón y Agua Potable.

Su Centro de Operación será el edificio del Consejo Local de Deportes.

- e) **ZONA BARQUITO** : Recibirá a la población que se ubique bajo la cota 25 m.s.n.m. Su límite inferior será la Avda. Gaspar Cabrales. Si fuese necesario, recibirá además a los viajeros en tránsito que hubiesen quedado aislados en el acceso carretero Sur.

Su Centro de Operación será la Escuela Gaspar Cabrales, actuando como centro de salud la Posta de Barquito.

Las Zonas de Seguridad Rurales serán las siguientes :

- a) ZONA FLAMENCO : Recibirá a la población de ese balneario. Su localización es el sector de la carretera panamericana frente al camping CODELCO.
- b) ZONA PAN DE AZUCAR : Recibirá a la población de pescadores y turistas que hubiesen en el lugar. Físicamente estará constituida por las dependencias CONAF de la Administración del Parque Nacional Pan de Azúcar.

Capítulo IV

DE LAS ACCIONES REACTIVAS

1.- EL PROCESO DE ALARMAS

La ocurrencia de un sismo de magnitud sobre 7 grados, debe entenderse como la primera alarma natural para la población.

Si se confirmara la amenaza de un tsunami a través de los sistemas de la Armada, la Capitanía de Puerto dará inmediato aviso vía radio a las guardias de Bomberos y Carabineros, en ese mismo orden.

Bomberos activará inmediatamente el sistema de sirenas, con una serie de señales intermitentes de 20 a 30 segundos de duración cada una, alarma que se extenderá a lo menos por 3 minutos.

Paralelamente Carabineros alertará a las localidades rurales costeras, a través del Canal 4 del Sistema Integrado de Comunicaciones de Emergencias (SICE), reiterando llamados hasta ir obteniendo confirmación de la recepción.

Las alarmas significarán en lo principal, dar curso al proceso de **Evacuación**.

2.- LA EVACUACIÓN

Dentro de la complejidad que encierra un proceso de esta naturaleza, es esperable un grado de **Conducta Correcta Automática** de la población, producto de las campañas de Instrucción e Información.

En lo que toca a la Evacuación, este concepto debiera reflejarse **en la búsqueda inmediata de la Zona de Seguridad que corresponde al lugar en que la alarma sorprende a la persona**, independientemente de que ella corresponda o no a la de su residencia; **en el rechazo a la tendencia de dirigirse al hogar o a los colegios** situados en Zonas de Riesgo; y **en la solidaridad para auxiliar a los más débiles**.

Dada la alarma, cada organismo que se señala, asumirá los roles y tareas que se especifican :

MANDO OPERATIVO DEL COMITÉ

Se constituirá de inmediato en el Centro de Operaciones que estará localizado en la Comisaría de Carabineros, teniendo previsto además un recinto y recursos alternativos, si hubiese colapso del primero.

Todos los servicios y entidades, tanto públicas como privadas, quedarán supeditadas a la Autoridad Operativa. 

CAPITANÍA DE PUERTO

Se remitirá en lo principal, a dar la alarma inicial, a las tareas de seguridad de personas y naves en el mar, y al monitoreo del fenómeno hasta donde ello fuera posible.

En la imposibilidad de proseguir tales funciones, en razón a su localización física en Zona de Alto Riesgo, replegará parte de sus efectivos al puesto alternativo en altura, en tanto otros segmentos de su personal, se dirigirá por la vía férrea hacia Barquito, a objeto de hacerse cargo del Orden Público, y atención de evacuados.

De tratarse de un evento nocturno, con corte de energía eléctrica, la Guardia de la Capitanía disparará bengalas con soporte de paracaídas, para proveer de iluminación el proceso de evacuación en su sector.

CARABINEROS

Dará la alarma vía radio a los lugares rurales costeros.

De tratarse un evento nocturno con corte de energía, disparará bengalas con soporte de paracaídas, para proveer de iluminación a la población en su evacuación.

Desplegará dos patrullas que cortarán el tránsito de acceso carretero a Chañaral. El corte Norte se efectuará en el sector del Km. 14; y el corte Sur, en la zona de alturas frente a la ex planta desalinizadora.

Desplegará una parte importante de sus efectivos a la Zona de Seguridad "Aeropuerto", en la que debiera registrarse el mayor movimiento poblacional. Controlará dentro de lo posible, el proceso de Evacuación en ese sector. Avanzará hasta la Zona de Seguridad indicada, en la que asumirá el Control del Orden Público. Un Oficial o Suboficial de Carabineros actuará como Jefe de Zona.

Destinará otra parte de sus efectivos a las Zonas de Seguridad "Ampliación" y "26 de Octubre". En ambas, al igual que en el caso anterior asumirá el control del Orden Público y las Jefaturas de Zonas, estando estas últimas a cargo de los Suboficiales de mayor rango.

CUERPO DE BOMBEROS

Dará la alarma mediante el sistema de sirenas a la población urbana de Chañaral.

Sus Voluntarios se distribuirán automáticamente, conforme al lugar en que les sorprenda la alarma, desplazándose hacia las distintas Zonas de Seguridad concentrándose en los Centros de Operaciones de ellas.

En cada Zona de Seguridad – excepto “Barquito” – los Voluntarios pondrán en marcha los grupos electrógenos y los sistemas de iluminación (si fuese evento nocturno). Colaborarán en la atención de evacuados y en la distribución de elementos de auxilio. Operarán en el Canal 1 de Bomberos, un sistema de comunicaciones inter-zonas, a fin de ayudar en la ubicación de miembros de familias que se encontraren dispersas, a objeto de proporcionar tranquilidad a sus miembros.

No habrá concurrencia de Voluntarios al Cuartel (por estar situado en Zona de Alto Riesgo), excepto la de algunos conductores los que tendrán la función de sacar sus vehículos. Los dos carros con mayor capacidad de transporte de personas, colaborarán dentro de lo posible, a la Evacuación de la población más vulnerable (ancianos, enfermos), de la calle Merino Jarpa entre el Cuartel y Conchuelas; y en las calles Merino Jarpa y Comercio desde el Cuartel hasta Chacabuco.

Los carros con capacidad de almacenamiento de agua, se dirigirán a los Centros de Operaciones de las Zonas de Seguridad “Ampliación” y “Centro”.

De registrarse incendios solo actuarán en aquellas situaciones que se encuentren por sobre la línea cota 20 m.s.n.m., excepto que hubiese aviso oficial del término del tsunami.

HOSPITAL DE CHAÑARAL

Mantendrá todas sus operaciones en su recinto, ya que éste se localiza sobre la cota 25 m.s.n.m.

El personal de turno se mantendrá en el establecimiento. El personal que resida en el sector Ampliación y que no estuviera en funciones se trasladará de inmediato al Hospital para asumir tareas. El personal que no esté de turno y que sea sorprendido por la alarma en áreas que evacuen hacia la Zona de Seguridad "Ampliación", también concurrirá de forma inmediata al Hospital.

El personal que deba evacuar hacia Zonas de Seguridad distintas a la de "Ampliación", asumirá de manera inmediata el manejo de las Postas de Primeros Auxilios en las Zonas a las que les corresponda llegar.

Dada la alarma y si esta se produjese en horas de oscuridad con corte de energía eléctrica, la guardia disparará una secuencia de bengalas de iluminación con soporte de paracaídas, a fin de ayudar a la iluminación del desplazamiento de la población en evacuación.

Dos ambulancias y a lo menos uno de los médicos, se trasladaran de inmediato a la Zona de Seguridad "Aeropuerto", utilizando para ello las rutas de las calles Domeyko, Latorre y Andrés Bello, para seguir luego por el camino hacia las catas ripieras y cruzar la Panamericana unos 500 mts. al Este de los terrenos del Barrio Industrial.

De ser necesario, se habilitaran recursos adicionales (camas y otros), con elementos que estarán almacenados en una bodega especial y que tendrán origen en equipos del antiguo hospital. Si el evento fuese en horas de clases los alumnos mayores del área técnica del Liceo, colaboraran en el armado y

montaje de tales elementos. Si fuesen otros horarios, colaboraran en la tarea efectivos de Bomberos y Reservistas del Ejército.

El Hospital recibirá refuerzos del personal del Consultorio Municipal.

CONSULTORIO MUNICIPAL

De producirse la alarma en horas hábiles, todo el personal y vehículos se trasladará de inmediato al hospital, a fin de reforzar las tareas de éste. El Consultorio se localiza en Zona de Alto Riesgo.

De producirse el evento fuera de horas hábiles, su personal se dirigirá de inmediato a las Zonas de Seguridad que correspondan. Quienes evacuen hacia la Zona "Ampliación", se incorporarán a los servicios del Hospital. Quienes evacuen hacia cualquiera de las otras Zonas, se incorporarán de inmediato a las Postas de Primeros Auxilios de ellas.

POSTA BARQUITO

Encontrándose sobre la cota 25 m.s.n.m., desarrollará sus funciones en su recinto habitual, actuando como centro de salud en esa localidad.

De producirse la alarma fuera de horas hábiles, todo su personal deberá concurrir de inmediato al establecimiento, donde operará hasta el fin de la emergencia.

CRUZ ROJA

Sus integrantes se sumaran a las tareas de las distintas postas de Primeros Auxilios, o del Hospital, dependiendo de las Zonas de Seguridad a las que le corresponda evacuar.

MUNICIPALIDAD

Generada la alarma en horas hábiles, todo su personal de las oficinas principales, evacuará de inmediato, al estar localizada en Zona de Alto Riesgo.

El personal de los departamentos Social, Obras, y Aseo y Ornato, se dirigirá a las Zonas de Seguridad que correspondan al sitio en el que les sorprenda la alarma.

De ser evento nocturno con corte de energía eléctrica, el vigilante de turno en los talleres municipales, disparará una bengala de iluminación con soporte de paracaídas, a fin de ayudar en la evacuación de la población. En tanto él se desplace hacia la Zona de Seguridad "Aeropuerto", portará este equipo, procediendo a disparar otras bengalas mientras avanza.

Los choferes municipales que se encuentren en los talleres o que fueran sorprendidos por la alarma en ese sector, procederán a sacar de inmediato los camiones de plataforma, tolvas y albiges, dirigiéndose hacia la Zona de Seguridad "Aeropuerto". La primera tarea de los camiones con capacidad para trasladar personas, será recoger al paso a la población del Jardín Infantil Caracolito. Una vez cumplido lo anterior, colaborarán en el traslado de personas mas vulnerables, labor en la cual serán asistidos por efectivos del Centro de Reservistas del Ejército.

El personal de los departamentos Social, Obras y de Aseo y Ornato, se concentrará en los distintos Centros de Seguridad, en los cuales colaborará en la atención de evacuados, control y entrega de ayudas y manejo de los albergues (si los hubiera). En estas tareas se complementarán con Bomberos y Reservistas del Ejército.

El personal del Departamento Social llevará a cabo las primeras evaluaciones de la situación de evacuados, informando de ello al Mando Operativo.

CENTRO DE RESERVISTAS DEL EJÉRCITO

Sus efectivos se distribuirán automáticamente hacia las Zonas de Seguridad que correspondan al lugar en el que les sorprenda la alarma. Quienes deban evacuar hacia la Zona "Aeropuerto", concurrirán de inmediato a las salidas de los talleres municipales y del recinto de Vialidad, a fin de colaborar en el traslado de evacuados que se hará en camiones, principalmente de la población del Jardín Infantil Caracolito y de las personas mas vulnerables. Ayudarán en lo principal a la subida de estas personas al vehículo y a cautelar que esos medios solo sean utilizados por los grupos a los que están destinados.

Una vez en las distintas Zonas de Seguridad, se incorporarán a las tareas de asistencia y ayuda de los evacuados, a la distribución de elementos de auxilio y si les fuera solicitado, al mantenimiento del Orden Público.

VIALIDAD PROVINCIAL CHAÑARAL

Su rol principal consistirá en sacar sus camiones de plataforma, tolvas y aligibes hacia la Zona de Seguridad del "Aeropuerto". Los camiones colaborarán en la evacuación del Jardín Infantil Caracolito y en el traslado de las personas más vulnerables, tarea en la cual serán asistidos por Reservistas del Ejército.

Una vez en las Zonas de Seguridad, su personal quedará disponible para funciones de traslado de elementos que disponga el Mando Operativo (Ejem.: agua y/o elementos de ayuda desde localidades interiores).

POLICIA DE INVESTIGACIONES

Sus efectivos evacuarán colaborando si fuese necesario, en el desplazamiento de la población del Jardín Infantil Rayito de Sol. La evacuación del cuartel deberá ser total, en razón a que éste se sitúa en Zona de Alto Riesgo. El personal de Investigaciones tras lo anterior, procurará trasladarse a la Zona de Protección "Centro".

El Subcomisario de Investigaciones asumirá como Jefe de la Zona "Centro".

De producirse el siniestro en horas de la noche y con corte de energía eléctrica, el Oficial de Guardia procederá a disparar bengalas de iluminación con soporte de paracaídas, replegándose luego hacia el sector del liceo, repitiendo el procedimiento en su marcha.

CODELCO-BARQUITO

Conocida la alarma, pondrá de inmediato en práctica su Plan Interno de Emergencias, procediendo a la evacuación de todo su personal y el de terceros que laboren en sus recintos, los que se dirigirán hacia la Zona de Seguridad "Barquito".

Adoptará además todas las medidas de seguridad que contempla dicho Plan, en lo referido a las instalaciones más vulnerables, incluida las reservas de agua a la población.

Pondrá de inmediato en marcha el sistema de energía autónoma que alimentará al sector del supermercado y al edificio de la Escuela Gaspar Cabrales, en el que funcionará el Centro de Operaciones de esa Zona.

Dispondrá de un segundo generador portátil para la Posta de Barquito. Inspeccionará y habilitará – si hubiese sufrido derrumbes – el corte del ferrocarril Barquito-Chañaral, en la zona superior del puerto, a objeto que este terraplén pueda ser utilizado como vía de vehículos de emergencia, si colapsara la carretera en algún sector entre ambas localidades.

Atendido que por su localización la Zona de Seguridad “Barquito” dispondrá de escaso personal de otros organismos (Carabineros, Bomberos, Reservistas de Ejército, etc.), organizará sus propios grupos de trabajadores para asumir funciones en dicha zona.

Atendida la alta probabilidad de que sea necesario atender en Barquito a viajeros que hayan quedado aislados en el sector Sur de la Panamericana, en el acceso de Chañaral, colaborará en tareas de brindar auxilios básicos a éstos.

EMELAT

Dada la alarma, evacuará inmediatamente su personal hacia la Zona de Seguridad “Ampliación”, en razón a que sus instalaciones principales se encuentran en Zona de Alto Riesgo.

De ser necesario, se abocará dentro de la línea de cota no inferior a 20 m.s.n.m., a las tareas propias de su función especializada.

Colaborará si fuese necesario, en labores relacionadas con el uso de los sistemas de energía e iluminación autónoma del Hospital y de los Centros de Operaciones de las diversas Zonas de Protección.

EMSSAT

Dada la alarma, evacuará inmediatamente sus instalaciones contiguas a la carretera, dado que constituyen Zona de Alto Riesgo.

Procurará concentrar su personal – excepto aquellos que sean sorprendidos por la alarma en el sector aeropuerto – en la Zona de Protección “Centro”, en razón a que en ésta se encuentran sus instalaciones de almacenaje y distribución de agua.

Si fuese necesario, desarrollara funciones propias de su función pero en una línea no inferior a la cota 20 m.s.n.m.

INTERACID CHILE, TERMINAL BARQUITO

Generada la alarma, pondrá en marcha inmediata su Plan Interno de Emergencia. En lo que toca a la evacuación de su personal que estuviera en servicio, éste se resguardará en la Zona de Seguridad “Barquito”.

No permitirá la salida de vehículos hacia Chañaral, e instruirá a su personal residente en Chañaral para que de ninguna forma concurra al Terminal, en tanto no haya finalizado la emergencia.

Mantendrá habilitada una vía vehicular de a lo menos 3,5 mts. de ancho, desde el Terminal hacia la población de Barquito, por terrenos interiores que ganen rápidamente altura.

AERÓDROMO CHAÑARAL

Procederá a facilitar el proceso de evacuación del sector Aeropuerto, en razón a que parte de la población utilizará como vía de escape la pista de aterrizaje.

El personal del aeródromo deberá evacuar hacia la Zona de Seguridad "Aeropuerto". Al momento de darse la alarma y si ello fuese de noche y con interrupción del suministro eléctrico, disparará bengalas de iluminación con soporte de paracaídas, operación que irá repitiendo en la medida que se vaya desplazando.

GENDARMERÍA

Dada la alarma, procederá a aplicar su Plan Interno de Emergencia.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y AFINES

De generarse la emergencia en horas de actividad escolar, los establecimientos pondrán en marcha sus Planes Internos de Emergencia. Para el proceso de evacuación utilizarán como puntos de salida y como vías de desplazamiento, aquellas que hayan sido previamente instruidas por el Mando Operativo del Comité.

Todas las vías de salida y evacuación internas deberán estar permanentemente expeditas y señalizadas, lo que será una responsabilidad del plantel.

Las vías de evacuación hacia las Zonas de Protección que correspondan a cada establecimiento, así como algunas tareas anexas serán las siguientes :

ESCUELA IGNACIO DOMEYKO : Evacuará hacia la Zona de Seguridad "Aeropuerto", sin utilizar por ningún motivo ni la carretera ni su zona aledaña, haciéndolo por la parte alta que cruza detrás de la Cía. Minera Resguardo. Por ningún motivo deberá producirse desplazamiento de estudiantes que crucen hacia el sector "26 de Octubre".

ESCUELA DIEGO PORTALES : Evacuará hacia la Escuela D-17, utilizando para ello el portón de salida hacia la calle Ferrocarril. Se desplazará por ésta hasta la calle Bulnes donde cruzará la vía férrea, tomando luego rumbo hacia la escuela antes indicada, en la Zona de Seguridad "Ampliación".

Concentrado los alumnos en el interior de la Escuela D-17, los profesores sólo podrán autorizar las salidas de aquellos alumnos que tengan domicilio en los sectores Ampliación o 26 de Octubre, siempre que concurra por ellos alguno de sus padres o el apoderado.

ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA : Evacuará por calle Libertad y Ferrocarril, prosiguiendo por Diego Portales hasta ingresar al Liceo, en cuyo recinto se concentrará.

ESCUELA GABRIELA MISTRAL : Evacuará por calle Zuleta hacia el Liceo en cuyo recinto se concentrará.

Su plan de evacuación contemplará que los alumnos de los 7° y 8° años colaborarán en la evacuación de los menores del propio colegio y del Jardín Infantil Caracolito, localizado frente al plantel.

JARDIN INFANTIL LOS ENANITOS : Evacuará por calle Zuleta hasta el Liceo donde se concentrará. Será auxiliado en la evacuación por los alumnos de los cursos mayores de la Escuela Gabriela Mistral.

JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL : Evacuará por calle Lastarria hasta Prat y por esta última hasta el Liceo, en cuyo recinto se concentrará. Recibirá auxilio en la evacuación de parte del personal de la Policía de Investigaciones.

JARDIN INFANTIL CARACOLITO : Evacuará hacia la Zona de Protección "Aeropuerto", con auxilio de camiones de Vialidad y/o la Municipalidad y de Reservistas del Ejército.

ESCUELA ANGELINA SALAS (D-17) : No requerirá evacuación. Mantendrá la población escolar en el recinto y sólo permitirá la salida de aquellos alumnos con residencia en los sectores Ampliación o 26 de Octubre, que sean requeridos personalmente por alguno de sus padres o apoderados.

ESCUELA GASPAR CABRALES (BARQUITO) : No requerirá evacuación. Los alumnos con residencia en Barquito, en una zona de alturas que no sea inferior a la Av. Gaspar Cabrales, podrán dirigirse a sus domicilios bajo control.

CORDAM : Evacuará por Av. Prat hasta el Liceo Federico Varela, concentrándose en su interior.

JARDIN FAMILIAR 26 DE OCTUBRE : Evacuará hacia el sector de dunas tras el estadio de fútbol, en la Zona de Protección "26 de Octubre".

JARDIN FAMILIAR AMPLIACIÓN : No requerirá evacuación. Su población con residencia en el perímetro de la Zona de Protección "Ampliación", podrá dirigirse a sus domicilios bajo control.

LICEO FEDERICO VARELA : No requerirá evacuación. Deberán adoptarse todas las medidas para impedir las salidas de los alumnos, excepto bajo requerimiento personal de padres y apoderados.

Los alumnos de los cursos mayores asumirán tareas de colaboración en el manejo de las poblaciones estudiantiles de los Jardines Infantiles Caracolito, Rayito de Sol, de la Escuela Gabriela Mistral, de la Escuela José Mi-

guel Carrera y de CORDAM, todos los cuales llegarán a concentrarse a ese recinto.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Controlará el funcionamiento y la correcta operación del SICE (Sistema Integrado de Comunicaciones de Emergencia), desde el Centro de Mando de Operaciones.

Si fuese necesario, reordenará la redistribución de estaciones móviles y/o portátiles, a objeto de dar cobertura comunicacional a aquellos puntos que eventualmente, hubiesen quedado sin estos medios.

Supervigilará el cumplimiento del programa de uso del sistema, el que operará a través de los Canales 3,4,5 y 6, más el Canal 1 de Bomberos.

En este plan los Canales 3 y 4 que dan acceso a las estaciones repetidoras, con cobertura sobre la zona interior de la provincia y zona costera respectivamente, sólo podrán ser utilizados por el Mando Operativo, la Dirección de Comunicaciones y las estaciones rurales.

El Canal 5 de cobertura local, estará reservado al Mando Operativo, a las Jefaturas de Centros de Operaciones de Zonas de Seguridad y a las Jefaturas de Servicios integrantes del Comité de Emergencia.

El Canal 6 de cobertura local estará reservado a operaciones de terreno, comunicaciones de coordinación entre estaciones móviles y/o portátiles y otras de similar naturaleza en este nivel de acciones.

El Canal 1 de Bomberos será utilizado por una estación de esta institución, en cada de las Zonas de Seguridad y será funcional a la tarea de ubicación de personas, especialmente familias dispersas.

Activará si fuese necesario, los sistemas de radio HF para establecer contacto con la Intendencia Regional, OREMI y localidades del interior de la provincia, a fin de entregar y recibir informes de la situación existente y tramitar los requerimientos de auxilio que sean necesarios.

3.- EL RETORNO DESDE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y OTRAS MEDIDAS

La emergencia, en lo que toca al fin del proceso de Evacuación Preventiva, solo se considerará superada cuando así lo transmita la Armada al Mando Operativo del Comité.

Antes de informar a la población sobre la autorización de la población a retornar, el Mando Operativo dispondrá que los efectivos de la Armada, Carabineros, Investigaciones, y Bomberos se desplacen a las zonas bajas de la ciudad que hayan sido afectadas, a fin de evaluar la situación existente, asumiendo en terreno las acciones de emergencia a que haya lugar. Junto a ellos podrán desplazarse también los funcionarios de EMELAT y EMSSAT. Los servicios señalados actuarán como avanzada del retorno.

El control del Orden Público en las Zonas de Seguridad quedará a cargo de Reservistas del Ejército, en tanto la atención de la población evacuada será de responsabilidad del personal Municipal y de Salud.

El retorno general de la población sólo se autorizará tras la evaluación que haya hecho el Mando Operativo de las áreas afectadas, pudiendo darse instrucción de regreso hacia todas ellas o solo hacia algunas de ellas, conforme sea la situación imperante.

Retornada la población, Carabineros e Investigaciones se harán cargo del Orden Público en las zonas que fueron abandonadas, en tanto que personal de la Armada, Bomberos, Reservistas del Ejército, de la Dirección de Obras

y del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, además de Emelat y Emssat, procederán a las tareas de probables rescates de víctimas y a eliminar los principales focos de riesgos que pudieran persistir (edificaciones derrumbadas, líneas eléctricas caídas, etc.).

La tarea de Orden Público estará al mando del Subcomisario de Carabineros. Las tareas de Rescate estarán al mando del Comisario de Carabineros.

El personal de Salud dejará una dotación básica en todas las Postas de Primeros Auxilios, procediendo a trasladar a los afectados que hubieran en las Zonas de Protección, hacia el Hospital.

El personal de la Municipalidad del Depto. Social, procederá a la habilitación – si así fuese necesario – de albergues, utilizando para esto en lo principal, aquellos establecimientos educacionales que no hubieran sido afectados.

Carabineros mantendrá suspendidos los accesos vehiculares a la ciudad, excepto para quienes regresen a ella tras haber evacuado.

De ser necesario establecerá límites para el desplazamiento de vehículos, si en las calles no hubiesen condiciones para su transitabilidad.

La Armada destinará sus efectivos a evaluar la situación principalmente en la zona marítima al Sur de Chañaral. De estar colapsada la Panamericana entre Chañaral y Flamenco, utilizará la vía El Salado-Mantoverde-Quebrada Guamanga para llegar hasta ese balneario y otros sectores costeros.

Vialidad procederá a evaluar el estado de la carretera panamericana Sur, informando del resultado que se vaya observando, al Mando Operativo.

Si estuviese inutilizable la carretera entre Chañaral y Barquito, pero estuviese hábil entre Barquito y Flamenco, el Mando Operativo dispondrá que los vehículos que quedaron detenidos en la zona alta sobre la planta desalinizadora, sean guiados a través del camino Guamanga-Mantoverde-El Salado, para conectar luego con la ruta C-5 y seguir al Norte. Si de ese conjunto algunos obtasen por regresar al Sur y estuviese colapsada la carretera en algún punto entre Flamenco y Caldera, tomarán la misma ruta de los anteriores hasta El Salado, para ir desde allí por Diego de Almagro e Inca de Oro hacia Copiapó.

De estar colapsada la carretera entre Chañaral y Barquito y en algún punto entre este último y Flamenco, se procurará brindar atención básica (agua, servicio higiénico, albergue) a los viajeros aislados, utilizando para esto la Escuela Gaspar Cabrales.

De haber colapso en cualquier punto en la carretera entre Chañaral y Caldera, el tránsito de quienes provengan desde el Norte será instruido para que prosiga hacia Diego de Almagro e Inca de Oro hasta Copiapó.

El Mando Operativo – si así fuese necesario – podrá cerrar temporalmente el acceso a algún sector de la ciudad a vehículos o peatones, en tanto no existan condiciones mínimas de seguridad para la población.

Si se hubiera producido colapso de los sistemas de almacenaje y distribución de agua potable, todos los camiones aljibes disponibles se dirigirá hacia puntos próximos del interior de la provincia para cargar este elemento.

El Nivel Político del Comité concentrará su acción en la solicitud de los auxilios que fuera necesario recabar, sea esto a nivel de Ministerio del Interior, Gobierno Regional, ONEMI, OREMI, Municipalidad de Diego de Almagro y empresas y comunidades del interior de la provincia.

Capítulo V

PROCESO DE EVALUACIÓN

Los métodos de Evaluación y entrega de Información se ajustarán a las formas del Plan DEDO\$, de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior.

Se usará para ello la técnica de los informes ALFA Y DELTA previstos en el Manual para el Manejo de la Información de Emergencia de ONEMI, así como otros instrumentos que contempla ese mismo instructivo.

El Mando Operativo recabará la información desde los Centros de Operación de las Zonas de Seguridad y de los informes sectoriales y específicos de sus órganos integrantes, principalmente la Municipalidad, Armada, Carabineros, Bomberos, Servicios de Salud y Vialidad, sin perjuicio de otros.

Los Informes ALFA Y DELTA serán transmitidos al Nivel Político del Comité, el que los derivará conforme proceda.

El Mando Operativo establecerá un Sistema Interno Local para la recopilación de la información, en base a la cual se construirán los Informes señalados en el párrafo precedente.

El diseño del Sistema Interno Local se considerará para todos los efectos, como parte integrante del Plan, definiéndose junto a las formas y técnicas para resumir información, a los responsables directos de su confección.

DATE DUE

27/4/01

GAYLORD No. 2333

PRINTED IN U.S.A.

PROCIV
353.950983 III Ch
C735pl
1998 Comité Provincial
c.2 Plan de Emergencia...

0972

DATE	ISSUED TO
12-04-2001	
27/4/01	DEVUELTO Marcelo González
12/6/01	DEVUELTO Marcelo González

PROCIV
353.950983 III Ch
C735pl
1998 Comité Provincial
c.2 Plan de Emergencia...

0972

GAYLORD S

